



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 12571 /2015.-**

**ARICA, 17 DE JULIO DE 2015.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2090, de fecha 02 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"COLABORACION EN EL ENVIO DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SOL DE ARICA A LA CIUDAD DE SANTIAGO EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE CERTAMEN DE CARACTER NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO"**.
- b) Memorándum N° 994, de fecha 09 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 12759, de fecha 13 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado **"COLABORACION EN EL ENVIO DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SOL DE ARICA A LA CIUDAD DE SANTIAGO EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE CERTAMEN DE CARACTER NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO"**, que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración en el envío de representantes de la Asociación Deportiva "Sol de Arica" a la ciudad de Santiago en el marco de la realización de Certamen de carácter Nacional de Patinaje Artístico.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio - Noviembre de 2015.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo a la Asociación Deportiva de patinaje artístico "Sol de Arica" en lo que respecta al envío de representantes a certamen de carácter nacional, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de DIDECO.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende apoyar en el envío de representantes de la Asociación Deportiva de patinaje artístico "Sol de Arica" Personalidad Jurídica N° 1949 en el marco de la convocatoria nacional de Patinaje Artístico Santiago 2015.  La Asociación deportiva de Patinaje artístico "Sol de Arica" es una organización sin fines de lucro que se aboca a la formación de nuevos valores en esta rama deportiva, proyectando a nivel nacional la consagración de campeonas de renombre en el circuito. Dentro de sus principales objetivos se encuentra el formar nuevos valores en la disciplina de patinaje artístico, fortaleciendo actitudes de responsabilidad, respeto y la cultura deportiva.  El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago para 05 integrantes de la delegación representante. La asociación deportiva "Sol de Arica" solventará la diferencia de pasajes de deportistas que participarán en el certamen.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Generar un espacio de desarrollo personal y fortalecimiento de valores enmarcado dentro del respeto y la cultura deportiva, mediante el desarrollo de la disciplina Tenis de mesa.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <u>Nómina de Pasajeros:</u> <table border="1" data-bbox="511 283 1412 480"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TAMARA CONSTANZA HENRIQUEZ SOLANO</td> <td>21.159.697-3</td> </tr> <tr> <td>KATALINA ALEXANDRA VALLES CUELLAR</td> <td>20.706.684-2</td> </tr> <tr> <td>MESKAL ELIZABETH VIDAL MERCADO</td> <td>18.711.359-8</td> </tr> <tr> <td>ALINNE ODALIS CASANOVA MEDINA</td> <td>20.215.985-0</td> </tr> <tr> <td>AMBAR ANDREA CORTES ARANIBAR</td> <td>19.737.350-4</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	RUT	TAMARA CONSTANZA HENRIQUEZ SOLANO	21.159.697-3	KATALINA ALEXANDRA VALLES CUELLAR	20.706.684-2	MESKAL ELIZABETH VIDAL MERCADO	18.711.359-8	ALINNE ODALIS CASANOVA MEDINA	20.215.985-0	AMBAR ANDREA CORTES ARANIBAR	19.737.350-4		
NOMBRE	RUT														
TAMARA CONSTANZA HENRIQUEZ SOLANO	21.159.697-3														
KATALINA ALEXANDRA VALLES CUELLAR	20.706.684-2														
MESKAL ELIZABETH VIDAL MERCADO	18.711.359-8														
ALINNE ODALIS CASANOVA MEDINA	20.215.985-0														
AMBAR ANDREA CORTES ARANIBAR	19.737.350-4														
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimiento:</u> <table border="1" data-bbox="511 517 1412 616"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha de Ida: 19 de Noviembre (de acuerdo a disponibilidad: en horario de madrugada).  Fecha de retorno: 23 de Noviembre (de acuerdo a disponibilidad: último vuelo disponible).</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$1.500.000.-	Total	\$1.500.000.-								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$1.500.000.-														
Total	\$1.500.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	05 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$1.500.000.-	Valor Total			\$1.500.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
05 Pasajes Ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$1.500.000.-												
Valor Total			\$1.500.000.-												

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CCG/bcm.-